



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 NOV 2024	
Recibido	1037
Exp. N°	5394
SENADO	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispóngase la donación a la Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, de lotes de terreno que se encuentran ubicados en la zona suburbana de esa localidad y pertenecen al Gobierno de la Provincia de Santa Fe :

1. PII 16-17-00 348798/0000. Dominio: Tomo 1432 - Folio 343 - Número 124343 de fecha 03/06/2024; representado como Lote N° 1 en el Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el SCIT con el N° 167.436/2011, localizado en el Distrito General Lagos cuyas medidas lineales son: 275,82 m en su lado Noroeste lindando con la calle Rio Paraná, 95,60 m en su lado Noreste lindando con la PII N° 348799/0000 propiedad de Salvo Gustavo Pablo y otros, 213,00 m en su lado Sureste lindando con la PII N° 348805/0002 propiedad de la Provincia de Santa Fe, y 114,37 m en su lado Suroeste lindando con Ruta Provincial N° 21; encerrando una superficie de 23.367,19 m2.-
2. PII 16-17-00 348805/0002. Dominio: Tomo 1432 - Folio 00345 - Número 124314 de fecha 03/06/2024; representado como Lote N° 2 en el Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el SCIT con el N° 167.436/2011, localizado en el Distrito General Lagos cuyas medidas lineales son: 213,00 m en su lado Noroeste lindando con la PII N° 348798/0000 propiedad de la Provincia de Santa Fe, 80,11 m en su lado Noreste lindando con la PII N° 348805/0001 propiedad de BASF ARGENTINA SA, 160,42 m en su lado Sureste lindando con la PII N° 348805/0001 propiedad de BASF ARGENTINA SA, 95,84 m en su lado Suroeste lindando con la Ruta Provincial N° 21; encerrando una superficie de 14.958,67 m2.-

ARTÍCULO 2 - Las donaciones dispuestas en el artículo anterior se realizan con el cargo de que, la Comuna de General Lagos del Departamento Rosario, proceda al desarrollo de la infraestructura del edificio del Polo Educativo y Productivo para el Desarrollo y la Innovación -TECNOLAGOS-, creado por Ordenanza 63/2020 de la Comuna de General Lagos, y la provisión de sus servicios básicos y diseño de espacios verdes y equipamiento urbano.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 3 - La transferencia se efectuará libre de deudas y gravámenes. Los gastos que esta ley genere serán a cargo de la Comuna de General Lagos.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2024.

AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES